



INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas es el deber que tienen las entidades de la administración pública de informar, explicar y responder públicamente ante la ciudadanía sobre las acciones desarrolladas, el uso de los recursos públicos y la gestión realizada en el ejercicio de sus funciones. Este deber se encuentra establecido en el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015.

En este contexto, la rendición de cuentas constituye un proceso permanente de diálogo entre la comunidad y la administración municipal, orientado a socializar los logros alcanzados, la gestión adelantada y los retos identificados durante la ejecución del plan de acción de la administración. Este ejercicio fortalece la transparencia, promueve la participación ciudadana y facilita el control social al mantener informados a los diferentes grupos de interés.

Por ello, la rendición de cuentas debe desarrollarse mediante espacios de diálogo abiertos, participativos e incluyentes, en los que el lenguaje claro sea la principal herramienta de comunicación, garantizando el acceso a la información, la comprensión de la gestión pública y el derecho de la ciudadanía a conocer la actuación de la administración.

¿Por qué rendir cuentas a los niños niñas jóvenes y adolescentes?

La rendición de cuentas dirigida a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) constituye un deber del Estado y un mecanismo para garantizar su derecho a la información, la participación y el control social sobre las decisiones públicas que inciden en sus vidas. En Colombia, el marco normativo, conformado por la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) y la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil), establece la responsabilidad de las entidades públicas de generar espacios de diálogo y rendición de cuentas sobre la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de estas poblaciones.

El reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos titulares de derechos implica que las autoridades públicas no solo deben diseñar e implementar acciones orientadas a su protección y desarrollo integral, sino también informar de manera transparente, oportuna y comprensible sobre los avances, resultados y desafíos de su gestión. En este sentido, la rendición de cuentas fortalece la confianza entre la ciudadanía y las instituciones, promueve una cultura de transparencia y contribuye al ejercicio efectivo de la participación incidente de los NNAJ en los asuntos públicos.

Para garantizar este propósito, las entidades deben promover escenarios de diálogo incluyentes, accesibles y adaptados a las características y capacidades de cada grupo etario, articulando esfuerzos con las familias, las organizaciones sociales, las comunidades étnicas, las instituciones educativas, las plataformas y consejos de participación, y demás actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y del Sistema Nacional de Juventudes. De esta manera, se fortalece la corresponsabilidad en la garantía de los derechos y se consolida una gestión pública más participativa, transparente y centrada en el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Garantía en Derechos Humanos

La garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes es el eje de la gestión pública municipal y de la Rendición Pública de Cuentas. En este marco, la Administración Municipal de Chía presenta de manera transparente las acciones, programas, proyectos y resultados que fortalecen sus derechos, destacando avances, desafíos y compromisos, y promoviendo la participación, la corresponsabilidad y el control social sobre la gestión pública.



SEMÁFORO DE GARANTÍA DE DERECHOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

El municipio trabaja cada día para garantizar los derechos de los NNAJ.
Diligencie la información solicitada en las columnas en blanco.



DERECHO	¿CÓMO LO GARANTIZA EL MUNICIPIO?	SEMÁFORO (Seleccione)	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS / AVANCES	RETOS
 1. DERECHO A LA VIDA, SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO	Atención integral, prevención de violencias, promoción de estilos de vida saludables y acompañamiento a las familias.				
 2. DERECHO A LA SALUD	Acceso a servicios de salud, vacunación, salud mental, prevención de consumo de sustancias y salud sexual y reproductiva.				
 3. DERECHO A LA EDUCACIÓN	Acceso, permanencia y calidad educativa, transporte escolar, alimentación escolar y apoyo a trayectorias educativas completas.				
 4. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	Programas de alimentación escolar, seguridad alimentaria y acciones para mejorar el estado nutricional.				
 5. DERECHO A LA PROTECCIÓN	Prevención y atención de violencias, trabajo infantil, abuso, explotación y todas las formas de vulneración.				
 6. DERECHO A LA RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	Oferta de actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales en espacios seguros e incluyentes.				
 7. DERECHO A UN AMBIENTE SANO	Protección del entorno, educación ambiental y recuperación de espacios verdes.				
 8. DERECHO A LA INCLUSIÓN E IGUALDAD	Atención diferencial a niños, niñas y jóvenes con discapacidad, población étnica, migrante y en condición de vulnerabilidad.				
 9. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	Promoción de la participación incidente de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en decisiones que los afectan.				
 10. DERECHO A LA FAMILIA Y AL CUIDADO	Fortalecimiento familiar, crianza positiva y acompañamiento a familias en su rol de cuidado y protección.				



INSTRUCCIONES:
Seleccione el semáforo que mejor represente el estado actual de la garantía del derecho en el municipio y diligencie las columnas en blanco de acuerdo con la información de su dependencia.

CONVENCIONES DEL SEMÁFORO

 **GARANTIZADO**
El derecho se está garantizando adecuadamente.

 **EN FORTALECIMIENTO**
Estamos avanzando, pero aún hay aspectos por mejorar.

 **REQUIERE MAYOR ATENCIÓN**
El derecho presenta dificultades que necesitan acciones urgentes.





Objetivo General

Fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y el control social mediante un proceso de rendición pública de cuentas que informe de manera clara, accesible y participativa sobre la gestión, los resultados y el cumplimiento de las acciones, programas y la garantía y de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio, promoviendo el diálogo y la corresponsabilidad entre la administración municipal.

Objetivos Específicos

1. Socializar de manera transparente y comprensible los avances, logros, retos e inversiones realizadas por la administración municipal en la implementación de programas, proyectos y estrategias orientadas a la promoción, protección y garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
2. Generar espacios de diálogo y participación efectiva que permitan a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, expresar sus opiniones, formular recomendaciones y contribuir al fortalecimiento de la gestión pública en materia de infancia, adolescencia y juventud.
3. Identificar oportunidades de mejora y establecer compromisos institucionales derivados del ejercicio de rendición de cuentas, fortaleciendo la planeación, el seguimiento y la articulación interinstitucional para incrementar el impacto de las acciones dirigidas a la población NNAJ del municipio.

La rendición de cuentas para las acciones dirigidas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) se fundamenta en tres pilares esenciales que garantizan un proceso transparente, participativo y orientado a la mejora continua. Estos pilares permiten que la ciudadanía, y en especial los NNAJ, conozcan la gestión realizada, participen activamente en el diálogo con las instituciones y promuevan una cultura de corresponsabilidad en la garantía de sus derechos. Fuente: Propia



Fuente:propia

INSTRUMENTO NORMATIVO	CONCEPTO
Constitución Política de Colombia. 	Consagra el derecho a la participación en el control del poder político (Art. 40 y 270), el derecho a recibir información veraz e imparcial (Art. 20, 23 y 74), y la obligación de las entidades públicas de rendir cuentas de manera permanente consagrados en sus artículos 2, 3 y 103, con los principios de Democracia participativa, soberanía popular y derecho fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. 
Ley 152 de 1994. 	Establece la obligación de los alcaldes de presentar informes sobre la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal (Art. 43). 
Ley 134 de 1994. 	Reglamenta la participación administrativa como un derecho de los ciudadanos y el control social sobre la gestión pública. 
Ley 850 de 2003. 	Define el principio de transparencia y el papel de las veedurías ciudadanas en el control de la gestión pública. 
Ley 1474 del 2011. 	Obliga a las entidades del Estado a rendir cuentas de manera constante y promueve la participación ciudadana en la supervisión de la gestión pública. 
Ley 1551 del 2012. 	Reafirma la obligación de los alcaldes de informar a la ciudadanía sobre su gestión (Art. 29). 
Ley 1712 del 2014. 	Establece el derecho de acceso a la información pública y los principios de transparencia en la administración pública. 
Ley 1755 del 2015. 	Regula el derecho fundamental de petición y el acceso a la información pública. 
Ley 1757 del 2015. 	Determina las disposiciones para la promoción y protección del derecho a la participación democrática, incluyendo la rendición de cuentas de la rama ejecutiva (Art. 48-57). 
Ley 489 de 1998 y Decreto 3622 de 2005. 	Obligan a las entidades públicas a rendir cuentas de manera permanente y establecen la democratización de la gestión pública. 
Documento CONPES 3654 de 2010. 	Define la política de rendición de cuentas en la Rama Ejecutiva y promueve una cultura de transparencia y control ciudadano. 
Resolución 4005 del 9 de junio del 2026. 	Determina la conformación del equipo líder de la rendición de cuentas en el marco del Manual único de rendición de cuentas de función pública y los lineamientos del ICBF. 

Fuente: Propia

¿Quienes participan?

La rendición de cuentas a través del gobierno municipal, y su equipo coordinador, deberá garantizar la participación de entidades públicas descentralizadas, entidades privadas y organismos de control con el animo de realizar seguimiento al restablecimiento de derechos de los NNAJ, a partir de la socialización de acciones, planes y proyectos que beneficien al grupo de interés, así como los planes de mejora a que haya lugar.



Fuente: Propia

De acuerdo a las orientaciones establecidas en la información anterior y de acuerdo al manual único de rendición de cuentas (MURC), donde conocimos las características, los pilares a tener en cuenta para su implementación y de conocer a detalle los principales actores para garantizar un espacio de dialogo, damos paso a las fases de la rendición de cuentas.



Fuente: Propia



Fase de sensibilización y alistamiento

En este espacio se adelantaron acciones de preparación para conformar el quipo líder municipal, se adelantó la agenda del comité técnico de Rendición de cuentas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Con el fin de presentar y evaluar la viabilidad de los espacios de diálogo con la población de interés, para esto se establecieron cuatro escenarios de participación para informar a la comunidad sobre el proceso de RNNAJ.

Luego de establecer el equipo técnico, se socializaron los lineamientos técnicos de la rendición de cuentas y se diseñó el plan de trabajo correspondientes a las fases de la rendición de cuentas, además de realizar seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo para determinar las acciones que dieran lugar para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Se realizó la convocatoria de la población civil, red institucional, colectivos juveniles y la familia como institución y eje importante de la garantía de derechos de los NNAJ.

Así las cosas, la fase de sensibilización y alistamiento permitió aprovechar estos espacios de socialización para identificar, comunicar y adaptar la información de los diferentes frentes de trabajo en el marco del lenguaje claro y sencillo, garantizando la transparencia de la gestión administrativa pública lo que estableció un trabajo trasversal con las instituciones descentralizadas como el IDUVI (Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía), IMRD (Instituto Municipal de recreación y deportes) y emserchia.

ETAPA
SENSIBILIZACIÓN Y ALISTAMIENTO

 ACTIVIDAD	 DESCRIPCIÓN	 RESPONSABLE	 MECANISMO
 Conformación equipo líder de Rendición de cuentas 2026	En la vigencia 2026 se dará continuidad al coordinador del proceso de rendición de cuentas creado mediante la Resolución No. 4005 del 9 de junio de 2026, por medio de la cual se delegó el liderazgo del proceso en la Alcaldía Municipal de Chía. Así como la consideración de los lineamientos de ICBF y los lineamientos de la procuraduría vigentes.	 Despacho del alcalde.	 Resolución No. 4005 del 9 de junio de 2026 y actos administrativos complementarios.
 Articulación con entes descentralizados	Realizar mesas de trabajo donde se establezcan las acciones realizadas durante la ejecución del plan de Desarrollo en el marco de los Derechos humanos priorizados para la rendición de cuentas de NNAJ.	 Desarrollo Social/Dependencias encargadas de reportar.	 Actas de reunión
 Creación base de datos grupos de interés	Generar base de datos de líderes juveniles e instituciones que permitan conocer mejor al grupo de interés.	 Secretaría de Desarrollo Social/secretaría de Educación.	 Actas de mesas de trabajo/Diálogo grupos de valor.
 Planeación preliminar del proceso	Definir lineamientos generales, cronograma preliminar y responsabilidades internas para la implementación de la estrategia de rendición de cuentas NNAJ durante la vigencia 2026.	 Equipo líder	 Cronograma de trabajo.
 Sensibilización institucional del proceso de rendición de cuentas	Desarrollar acciones de sensibilización dirigidas a enlaces institucionales y dependencias, con el propósito de fortalecer la cultura organizacional frente a la transparencia, la participación y la corresponsabilidad en la rendición de cuentas de NNAJ y así poder identificar las acciones dirigidas a esta población.	 Equipo líder/Desarrollo Social	 Actas de reunión

Fase de Generación de información

En esta fase se determinan la estructura y formalización de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2026 además del análisis de la información de los sectores que rendirán cuentas a la población de interés, Así como el análisis frente al plan de Desarrollo en cuanto a niños, niñas, adolescentes.



FASE DEL PROCESO

DISEÑO

DE LA ESTRATEGIA

 ACTIVIDAD	 DESCRIPCIÓN	 RESPONSABLE	 MECANISMO
 Análisis garantía de derechos	Análisis y seguimiento al estado de garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el municipio.	Secretaría de Desarrollo Social y dependencias encargadas de rendir cuentas.	Seguimiento a matriz de garantía de derechos en el marco del Plan de Desarrollo Municipal.
 Análisis plan de desarrollo	Evaluación del cumplimiento de las metas y programas del Plan de Desarrollo que impactan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Secretaría de Desarrollo Social y dependencias encargadas de rendir cuentas.	Informe de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.
 Análisis situacional	Análisis de las acciones del plan de acción en el marco del cumplimiento y garantía de los derechos humanos en el municipio, de acuerdo a lo reportado por dependencia.	Dependencias encargadas de rendir cuentas.	Actas y matriz.
 Análisis gasto público	Revisión y análisis del gasto público destinado a programas y proyectos dirigidos a la niñez, adolescencia y juventud.	Secretaría de Desarrollo Social y dependencias encargadas de rendir cuentas.	Ejecución presupuestal e informes financieros.
 Informe gestión rendición pública de cuentas	Elaboración del informe de gestión consolidado para la Rendición Pública de Cuentas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Secretaría de Desarrollo Social.	Documento consolidado de informe de gestión.
 Ajustes al informe de RPC y publicación del mismo	Ajuste, validación y publicación del informe de Rendición Pública de Cuentas en los canales oficiales del municipio.	Secretaría de Desarrollo Social.	Publicación en página web y redes sociales institucionales.

Fase de preparación

en esta fase se diseñan los mecanismos para la convocatoria y la difusión del proceso, procurando que la información llegue oportunamente a los participantes, sus familias, instituciones educativas, organizaciones sociales y demás actores relevantes. Se establecen además las medidas para la protección de los derechos de los participantes, incluyendo aspectos relacionados con el consentimiento informado cuando corresponda, la protección de datos personales y la creación de entornos seguros para la expresión de opiniones.

Finalmente, la fase de preparación incluye la definición de los instrumentos para documentar el desarrollo de la rendición de cuentas y evaluar posteriormente sus resultados, estableciendo el valor y la calidad de la participación, el nivel de comprensión de la información presentada y la incidencia de los aportes realizados por los niños, niñas y adolescentes en la mejora de la gestión institucional.



 FASE DEL PROCESO PREPARACIÓN 			
 ACTIVIDAD	 DESCRIPCIÓN	 RESPONSABLE	 MECANISMO
 Recolección y consolidación de información institucional	Solicitar, recopilar y consolidar la información de gestión, resultados y avances del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 que será presentada en el proceso de rendición de cuentas.	Secretaría de Desarrollo social	Lineamientos internos para recolección de información
 Validación y estructuración del informe de rendición de cuentas	Revisar, validar y organizar la información consolidada, garantizando coherencia, claridad y cumplimiento de criterios de lenguaje claro y transparencia.	Secretaría de Planeación	Documento informe de rendición de cuentas
 Planeación logística de los espacios de diálogo	Coordinar aspectos técnicos, logísticos y operativos necesarios para el desarrollo de los espacios presenciales y virtuales, incluyendo la audiencia pública.	Secretarías encargadas de rendir cuentas	Plan logístico
 Convocatoria a la ciudadanía	Difundir oportunamente la convocatoria a los espacios de diálogo, garantizando claridad en fechas, modalidades, canales de participación y tiempos de anticipación.	Oficina de Prensa / Equipo líder	Piezas comunicativas y publicaciones oficiales
 Habilitación de canales para la recepción de preguntas	Disponer mecanismos físicos y digitales para la recepción previa de preguntas, observaciones e inquietudes ciudadanas sobre la información publicada.	Oficina de Prensa	Formulario digital /canales institucionales

Fase de Ejecución

En esta fase, la entidad presenta de manera clara, oportuna, comprensible y accesible los avances, logros, retos y resultados alcanzados en la implementación de las políticas, programas y proyectos dirigidos a la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo. La información se adapta a las características de los participantes mediante un lenguaje sencillo y el uso de herramientas pedagógicas, lúdicas, audiovisuales e interactivas que faciliten su comprensión.

Como eje central de esta etapa, se desarrolla la audiencia pública participativa y los demás escenarios de diálogo definidos por la entidad, en los cuales los NNAJ pueden formular preguntas, expresar opiniones, plantear inquietudes, compartir propuestas y realizar recomendaciones sobre la gestión institucional. Estos espacios deben propiciar una participación libre, respetuosa, incluyente y segura, garantizando la representación de la diversidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desde un enfoque diferencial, territorial, étnico, de género, discapacidad y de curso de vida.



 FASE DEL PROCESO EJECUCIÓN 			
 ACTIVIDAD	 DESCRIPCIÓN	 RESPONSABLE	 MECANISMO
 Publicación del informe de rendición de cuentas	Publicar el informe de rendición de cuentas y la información asociada en la página web institucional https://chia-cundinamarca.gov.co/web/ , garantizando acceso público, claridad y disponibilidad oportuna.	Secretaria de Desarrollo social / Oficina de Prensa	Informe publicado
 Desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas	Realizar la audiencia pública como espacio de diálogo abierto entre el alcalde Municipal y la ciudadanía, en el cual se presenten los resultados de gestión y se atiendan inquietudes y aportes ciudadanos.	Secretarios de las diferentes secretarías a cargo de rendir cuentas.	Planillas de asistencia / Actividades de dialogo con NNAJ.
 Desarrollo de otros espacios de diálogo	Implementar espacios adicionales de diálogo sectorial, territorial o virtual que complementen la audiencia pública y amplíen la participación ciudadana.	Equipo líder / Dependencias encargadas de rendir cuentas	Planillas de asistencia
 Aplicación encuesta de percepción del espacio de diálogo	Aplicar instrumentos evaluadores acorde a la población de NNAJ.	Secretaria de desarrollo social / Dirección de Acción social y Dirección de juventudes	Informe desarrollo del espacio de diálogo.
 Recepción y sistematización de preguntas ciudadanas	Recibir, organizar y clasificar las preguntas y observaciones formuladas por los niños, niñas y adolescentes y jóvenes.	Secretaria de Desarrollo Social	Documento estructurado con las preguntas que le corresponden a cada una de las secretarías.
 Respuesta a inquietudes ciudadanas	Emitir y publicar las respuestas a las preguntas formuladas por la ciudadanía dentro de los plazos establecidos, garantizando claridad, pertinencia y transparencia.	Dependencias competentes / Desarrollo social /	Publicación respuesta a las preguntas en la página web.



Fase de Evaluación y seguimiento

La fase de evaluación y seguimiento tiene como propósito valorar el desarrollo y los resultados del proceso de rendición pública de cuentas, garantizando que las opiniones, recomendaciones y observaciones formuladas por los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) sean analizadas, respondidas e incorporadas como insumo para el fortalecimiento de la gestión institucional y de futuros ejercicios de rendición de cuentas.

En esta etapa, una vez finalizada la audiencia pública participativa y los espacios de diálogo, se consolidan las peticiones, inquietudes, propuestas y observaciones realizadas por los NNAJ respecto a la gestión presentada y al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

Posteriormente, las dependencias responsables analizan la información recopilada y elaboran el informe final del proceso, incluyendo las respuestas institucionales, el análisis de los resultados y la identificación de oportunidades de mejora.

FASE DEL PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO			
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	MECANISMO
 Evaluación integral del proceso de rendición de cuentas	Analizar el desarrollo de la estrategia 2026.	 Secretaria de Desarrollo Social	 Informe de evaluación del proceso
 Seguimiento a compromisos adquiridos	Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por la Administración Municipal en los espacios de rendición de cuentas, verificando avances y reportando resultados.	 Equipo líder/secretarías encargadas de reportar	 Matriz de seguimiento a compromisos
 Formulación e implementación del Plan de Mejoramiento del proceso de Rendición de Cuentas	Elaborar un plan de mejoramiento con base en los resultados de la evaluación integral y el seguimiento a compromisos, definiendo acciones correctivas y de fortalecimiento que permitan optimizar futuras estrategias de rendición de cuentas.	 Secretaria de Desarrollo Social / Equipo líder	 Plan de mejoramiento del proceso de rendición de cuentas

Fuente: propia

como parte del análisis de la información, se establecen indicadores que permiten medir los avances, identificar acciones de mejora y reconocer los retos en la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del municipio. Estos indicadores facilitan el seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, la evaluación de las acciones implementadas por las dependencias responsables de rendir cuentas y el análisis de resultados alcanzados en materia de protección integral de la población.

A continuación, los indicadores que se tuvieron en cuenta para evidenciar el avance del Plan de Desarrollo en el marco de la garantía de los derechos humanos.



INDICADORES PARA LA RENCIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

EN EL MARCO DE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

DERECHO	INDICADORES	¿QUÉ MIDE?	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE INFORMACIÓN	PERIODICIDAD
 1. DERECHO A LA VIDA, SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO	- Tasa de mortalidad infantil. % de niños y niñas con controles de crecimiento y desarrollo al día. % de nacidos vivos con bajo peso al nacer.	Las condiciones que favorecen la vida saludable y el desarrollo integral desde el nacimiento.	Tasa por 1.000 nacidos vivos Porcentaje (%) Porcentaje (%)	DANE – Estadísticas Vitales Secretaría de Salud / RIPS DANE – Estadísticas Vitales	Anual Anual Anual
 2. DERECHO A LA SALUD	- Cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud. - Cobertura del esquema regular de vacunación. % de NNAJ atendidos en programas de promoción y prevención en salud.	El acceso efectivo a servicios de salud y la promoción de hábitos y condiciones que favorecen el bienestar.	Porcentaje (%) Porcentaje (%) Porcentaje (%)	BDUA – Ministerio de Salud PAI – Ministerio de Salud Secretaría de Salud / RIPS	Anual Anual Anual
 3. DERECHO A LA EDUCACIÓN	- Cobertura educativa (transición a media). - Tasa de permanencia escolar. - Tasa de deserción escolar. % de instituciones educativas con estrategias de inclusión.	El acceso, permanencia y calidad de la educación como base para el desarrollo de capacidades y proyectos de vida.	Porcentaje (%) Porcentaje (%) Porcentaje (%) Porcentaje (%)	MEN – SIMAT MEN – SIMAT MEN – SIMAT Secretaría de Educación	Anual Anual Anual Anual
 4. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	- Cobertura del Programa de Alimentación Escolar (PAE). - Prevalencia de desnutrición aguda en menores de 5 años. - Número de niños y niñas con seguimiento nutricional.	El acceso a una alimentación adecuada y el seguimiento del estado nutricional para prevenir y atender riesgos.	Porcentaje (%) Porcentaje (%) Número	Secretaría de Educación / PAE SIVIGILA – Instituto Nacional de Salud Secretaría de Salud / SISVAN	Anual Anual Semestral
 5. DERECHO A LA PROTECCIÓN	- Número de casos atendidos por vulneración de derechos. % de restablecimientos de derechos oportunos. - Tasa de violencia contra NNAJ.	La protección integral y la respuesta oportuna ante situaciones de riesgo o vulneración.	Número Porcentaje (%) Tasa por 100.000 habitantes	ICBF – SIRBE ICBF – SIRBE SIVIGILA / Medicina Legal	Anual Anual Anual
 6. DERECHO A LA RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	- Número de NNAJ participantes en programas deportivos y culturales. - Cobertura de la oferta institucional en deporte y cultura. - Número de escenarios recreativos adecuados para NNAJ.	El acceso y participación en actividades que favorecen el desarrollo integral, el uso del tiempo libre y la convivencia.	Número Porcentaje (%) Número	Secretaría de Cultura y Deporte Secretaría de Cultura y Deporte Secretaría de Planeación / Infraestructura	Anual Anual Anual
 7. DERECHO A UN AMBIENTE SANO	% de instituciones con proyectos ambientales. - Número de jornadas ambientales realizadas. - Metros cuadrados de espacio verde por habitante.	Las acciones para la protección del ambiente y el acceso a entornos saludables.	Porcentaje (%) Número m² por habitante	Secretaría de Educación / PRAE Secretaría de Ambiente Secretaría de Planeación / Ambiente	Anual Anual Anual
 8. DERECHO A LA INCLUSIÓN E IGUALDAD	- Número de NNAJ con discapacidad atendidos. - Cobertura de programas de inclusión social. - Número de acciones diferenciales para población étnica, migrante y rural.	La implementación de acciones que garantizan igualdad de oportunidades y atención diferencial.	Número Porcentaje (%) Número	Secretaría de Desarrollo Social / RUPD Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Desarrollo Social	Anual Anual Anual
 9. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	- Número de espacios de participación realizados con NNAJ. - Número de NNAJ participantes. % de propuestas de NNAJ incorporadas en planes o proyectos.	La participación efectiva de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la toma de decisiones.	Número Número Porcentaje (%)	Secretaría de Gobierno / Participación Secretaría de Gobierno / Participación Secretaría de Planeación	Anual Anual Anual
 10. DERECHO A LA FAMILIA Y AL CUIDADO	- Número de familias beneficiadas con programas de fortalecimiento familiar. - Número de procesos de orientación y acompañamiento familiar realizados. - Número de familias participantes en estrategias de crianza positiva.	El acompañamiento y fortalecimiento de las familias como entornos protectores.	Número Número Número	Secretaría de Desarrollo Social / RUPD Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Desarrollo Social	Anual Anual Anual



Nota: Los indicadores deben analizarse teniendo en cuenta el contexto territorial, la disponibilidad de información, los enfoques diferencial, de género, étnico y territorial, y las particularidades de cada grupo poblacional.

SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO



Cumplido



En proceso



No cumplido





